ACTA DE EVALUACION Nº 42 / 2015
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015
"PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS VERTICALES"
ID 297105

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** 297105
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540 del presente ejercicio fiscal.
c) **Publicación:** En el SICP, el 09/07/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Lic. Noelia Ricagno, el Lic. Andrés Gómez y el Abg. Humberto Báez.

3. Acto de Apertura

En fecha 23 de julio de 2015 a las 10:15 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO SRL, ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, PARANA DECOR y CASA IMPERIAL SA.**

FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	PARANA DECOR	CASA IMPERIAL S.A.
Precio Unitario (IVA Incluido)			
90.000	85.000	100.000	88.000

4. Análisis de las Ofertas

Se pasó a verificar la documentación de carácter sustancial de los oferentes, cuyo detalle se encuentra en la siguiente planilla:

Requerimientos	Arcondo Ind. & Const.	Casa Imperial S.A.	Forma Industria y Comercio S.R.L.	Parana Decor
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Andrés M. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.				

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se verifica primeramente la oferta presentada por la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo.**

Primeramente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos (*)

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH.

Posteriormente, se analizan las documentaciones formales presentadas, de conformidad a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos.

	Documentos	Arcondo Ind. & Const.
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple (*)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (*)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No Aplica)	No aplica

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Otros documentos	Cumple/No cumple
Copia de contratos, y/o facturación de ventas efectuados en Instituciones Públicas y/o Privadas de los últimos 3 años (desde julio del 2012) a fin de verificar la experiencia.	Cumple
Provisión de los datos del contacto, teléfono directo y correo electrónico, que serán los medios de comunicación para las solicitudes.	Cumple
Certificado de origen nacional a fin de aplicar el margen de preferencia.	No aplica

* Se ha verificado dicha documentación a través del SICP.

Una vez finalizada la verificación de la oferta, se concluye que la misma cumple con todo lo solicitado en la carta invitación.

5. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 16/2015 **"PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS VERTICALES"** a la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo,** con un contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil) y máximo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones), siendo el precio unitario de la oferta de Gs. 85.000 (guaraníes ochenta y cinco mil) el mt2.

Lic. Noelia Ricagno **Lic. Andrés Gómez** **Abg. Humberto Báez**